



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 8105/18 caratulado: "Convocatoria a Concurso de Trámite Breve p/ UN (01) cargo de Profesor Titular (S),"Técnicas Corporales para cantantes I y II" y "Práctica Escénica para cantantes I, II y III"-Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que actuó como Miembro Titular la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO en reemplazo de la Prof. Vilma Emilia RUPOLO, quien a fs. 38/39 y mediante NOTA CUDAP CUY N° 35600/18 se excusó de participar por tener amistad manifiesta con los postulantes al mencionado concurso.

Que, asimismo, actuó como Miembro Titular el Prof. Jesús Damian BELOT en reemplazo de la Prof. Silvia Beatriz NASIFF, quien a fs. 41/42 y mediante NOTA CUDAP CUY N° 36564/18 se excusó de participar aduciendo que el Concurso en el cual se encontraba designada presenta defectos de forma y de procedimiento.

Que, a fs. 43/46, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 37515/18 se incorpora el recurso interpuesto por la Prof. Daniela BAJUK al presente concurso, quien solicita la anulación del mismo argumentando que este presenta irregularidades según las pautas y procedimientos establecidos en la ordenanza N° 8/91-C.D., que reglamenta este tipo de concursos, asimismo la Prof. BAJUK hace referencia a los motivos de impugnación puestos por la Prof. NASIFF en la nota anteriormente mencionada.

Que, giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, esta sugiere no hacer lugar al pedido de nulidad solicitado por la Prof. BAJUK, aconsejando que es conveniente continuar con el proceso concursal, por lo que este Cuerpo en sesión del día 6 de noviembre de 2018, dispone rechazar el pedido de nulidad mencionado y ordena la prosecución del concurso.

Que, a fs. 59/60, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 47917/18, la postulante BAJUK presenta su retiro como aspirante al Concurso, por motivos personales.

Que, a fs. 62/64 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. Federico ORTEGA y 2°.- Prof. José Nahum KEMELMAJER, el cual ha sido notificado fehacientemente a los postulantes.

Que, a fs. 66/67 y mediante nota CUDAP-CUY N° 50949/18 obra el recurso interpuesto por el postulante KEMELMAJER al presente concurso, argumentando que los puntajes adjudicados por la Comisión Asesora no se corresponden al haber determinado una diferencia porcentual entre ambos aspirantes que considera no es objetiva ni razonable.

Que, a fs. 70/74, la Comisión Asesora amplió el dictamen y una vez remitidas las actuaciones a la Comisión de Concursos, ésta sugiere aprobar lo actuado y designar al postulante que figura primero en el orden de méritos: Prof. Federico ORTEGA.

Resol.n°

87

DR. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DIRECTOR  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

M.C. MARTIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que a fs. 78, la Dirección de Personal informa que el Prof. ORTEGA registra situación de revista en esta dependencia y de la declaración jurada de cargos no surge situación de incompatibilidad y de acuerdo a lo conversado con la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, la efectiva prestación de servicios del docente es a partir del 1 de mayo de 2019.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de abril de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto por el postulante Prof. José Nahum KEMELMAJER al concurso convocado por resolución N° 154/18-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de los espacios curriculares "**Técnicas Corporales para Cantantes I y II**" y "**Práctica Escénica para Cantantes I, II y III**" en las Carreras Musicales de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 154/18-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de los espacios curriculares "**Técnicas Corporales para Cantantes I y II**" y "**Práctica Escénica para Cantantes I, II y III**" en las Carreras Musicales de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Prof. Federico ORTEGA y 2º.- Prof. José Nahum KEMELMAJER

**ARTÍCULO 3º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORTEGA, Federico
Documento Único	30.536.030
CUIL o CUIT	23-30536030-9
Legajo N°	31.745

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2019
Hasta	31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" <i>Técnicas Corporales para Cantantes I</i> "
2)	" <i>Técnicas Corporales para Cantantes II</i> "
3)	" <i>Práctica Escénica para Cantantes I</i> "
4)	" <i>Práctica Escénica para Cantantes II</i> "
5)	" <i>Práctica Escénica para Cantantes III</i> "

Resol. n°

87

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCCHERI  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

**ARTÍCULO 4°.-** Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Técnicas Corporales para Cantantes I", "Técnicas Corporales para Cantantes II", "Práctica Escénica para Cantantes I", "Práctica Escénica para Cantantes II" - "Práctica Escénica para Cantantes III"

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con dedicación simple

**ARTÍCULO 7°.-** De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 77 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 78 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 87

F. A.
laa

**Lic. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO